



RESOLUCIÓN SOBRE EL PROBLEMA DEL RUIDO EN LA CALLE

LA OCUPACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS COMO ACERAS, CALLES Y PLAZAS POR TERRAZAS Y BARES ESTÁ EXPULSANDO DE LOS MISMOS AL CUIDADANO QUE NO CONSUME, ESTÁ PROVOCANDO TAMBIÉN UN INCREMENTO DE LOS NIVELES DE RUIDO SUPERIORES A LOS LEGALES.

CEAV quiere fomentar la concienciación, y la implicación tanto de la ciudadanía como de los ayuntamientos y otras Administraciones Públicas para solucionar estos graves problemas. El día 26 de abril de 2023 se celebra el día internacional de concienciación sobre el ruido. Este año se van a realizar diferentes actos a nivel general en todo el Estado promovidos de forma unitaria, por primera vez, desde un grupo de organizaciones entre las que figura CEAV, lo que es una muy buena iniciativa.

Consideramos imprescindible resaltar que no estamos contra los bares y terrazas, que solemos usar y disfrutar, sino contra el exceso de ruido, contra los incumplimientos de normas, contra la vulneración de derechos fundamentales, contra la expulsión del ciudadano de los espacios públicos y la apropiación privada exagerada de calles y plazas.

El exceso de ruido provoca muchas enfermedades y las agrava todas, es una vulneración de derechos fundamentales que no se está atajando, y además provoca graves pérdidas económicas a los propietarios de pisos y locales que se devalúan, y a la población habitual que es expulsada de las zonas ruidosas.

La ocupación de calles y plazas de forma exagerada y arbitraria por bares y terrazas dificulta o impide la movilidad, el ocio y disfrute de esos espacios por toda la ciudadanía, la realización de múltiples actividades en los mismos, y además provocan graves incrementos del ruido diurno y nocturno.

En 2002 la Comisión Económica Europea dictó una Directiva obligando a los Estados miembros a tomar medidas. El ruido no es una molestia sino un problema grave de salud.

El Gobierno de España publicó la Ley 37/2003 y el Real Decreto 1367/2007 en aplicación y desarrollo de la citada Directiva y los Ayuntamientos quedaron emplazados a modificar sus Ordenanzas contra el ruido y a aplicarlas. La tónica más habitual ha sido, sin embargo el boicot de estas leyes, cediendo a las presiones de los sectores de la hostelería con capacidad de presión política.

El Tribunal Constitucional tiene muchas sentencias aclaratorias mediante las que ha ido estableciendo una doctrina o interpretación de la Constitución, a este respecto, muy claras y contundentes. Mediante los fundamentos de derecho expresados en la sentencia de 23 de febrero de 2004 establece que el exceso de ruido dentro del domicilio particular es una vulneración de derechos fundamentales a la intimidad y a la privacidad, que supone una violación del domicilio y un perjuicio grave para la salud. Desde esa fecha infinidad de sentencias del Tribunal Supremo, los Tribunales Superiores de Justicia de las CC.AA. etc han recogido estos mismos fundamentos de derecho.

También el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene abundantes sentencias en este mismo sentido.

El Ministerio de Vivienda obliga, en la Orden 851/2021, a que los itinerarios peatonales accesibles tengan libre de todo obstáculo una anchura de 1,80 m. colindante a la línea de la fachada.

El recurso a los tribunales de justicia se está demostrando totalmente ineficaz para obligar a los ayuntamientos a cumplir las leyes y también para mejorar o solucionar el problema. Es una opción muy difícil, muy cara, muy lenta, y con suerte solo arregla un problema concreto mientras la situación general no cambia.

POR TODO ELLO C.E.A.V. EXIGE LA IMPLICACIÓN DE TODAS LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y DE LAS FISCALÍAS.

No puede ser que se hagan leyes nada menos que para proteger derechos fundamentales y que luego quienes deben aplicarlas no lo hagan, que quienes las hicieron se despreocupen y olviden de ellas, quienes deben vigilar y obligar a su cumplimiento tampoco cumplan con sus funciones y al final el ciudadano perjudicado tenga que buscarse la vida, gastarse el dinero y pelear infructuosamente contra todos desde hace más de 20 años, asumiendo unas funciones que no le corresponden. Estos incumplimientos no hacen mas que proteger actuaciones contrarias a la ley, lo que consideramos muy grave de por sí, y más aún cuando se hace desde las propias Administraciones Públicas. **PORQUE EL RUIDO TAMBIÉN MATA.**

Desde C.E.A.V. hacemos un llamamiento a toda la ciudadanía para que apoyen las actuaciones que se realicen el día 26 de abril contra el ruido; y también a las Fiscalías, a los Ayuntamientos y a todas las Administraciones Públicas que se impliquen de forma urgente y eficaz en la solución de este grave problema que no para de crecer.

Badalona 12 de febrero de 2023

Resolución propuesta por CAVARAGÓN aprobada por la Asamblea.

ANEXO

EL RUIDO “TAMBIÉN MATA”: PROBLEMAS DE SALUD DEMOSTRADOS POR LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, QUE CAUSAN LOS EXCESOS DE RUIDOS

- * Aumenta la presión arterial, el ritmo cardíaco. Tiene efectos nefastos para el sistema cardiovascular, circulatorio, metabólico. Obesidad. Debilita gravemente el sistema inmunológico.
- * Disminuye la reproducción de neuronas. Provoca depresión y otras alteraciones de la conducta. Incrementa los pensamientos negativos.
- * Disminuye la secreción de dopamina.
- * Imposibilita y altera el sueño y el descanso. Insomnio crónico. Somnolencia diurna. * Pérdida de concentración y memoria. Cefaleas. Incrementa las distracciones, la sobrecarga cognitiva y agota el cerebro.
- * Provoca estrés, irritabilidad, ansiedad, inquietud, desasosiego, disgusto, perturbación, malestar, actitudes agresivas, inseguridad, impotencia, abulia o falta de iniciativa, problemas interpersonales, intrafamiliares y conflictividad social. * Utilización de fármacos hipnóticos, tranquilizantes y antidepressivos etc.
- * Deterioro del sistema auditivo. Acufenos, pérdida de audición....
- * Pérdida del rendimiento laboral, escolar etc. Deficiencias y errores en el trabajo, accidentes laborales.
- * Provoca afecciones en el sistema digestivo, respiratorio y nervioso vegetativo. Dolores musculares, fatiga generalizada, abatimiento.

FUNCIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL SUEÑO

- * El sueño no es una idea o una opinión, ES UNA NECESIDAD FÍSICA originaria del ser humano, eterna. No es un capricho, le dedicamos el 33 % de nuestra vida.
- * Sirve de equilibrio y reparación funcional del cuerpo, reprogramación integral. Restauración celular. Mejora la inmunidad.
- * Disminuye la adrenalina y el cortisol. Sube la melatonina.
- * Conservación de la energía.
- * Consolidación de la memoria (fase REM: movimientos oculares rápidos).
- * Estimulación de la corteza cerebral (fase REM).
- * Estabilidad emocional (fase REM).
- * Es una función necesaria para la supervivencia por la genética.

QUÉ DICEN LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, CÓMO VALORAN LAS AFECCIONES DEL RUIDO

- * Según la Organización Mundial de la Salud “España es el segundo país más ruidoso a nivel mundial”, solo por detrás de Japón.
- * OMS: “El ruido es el segundo mayor problema medioambiental en Europa, después de la contaminación del aire. “El ruido es uno de los factores ambientales que más enfermedades explica en la actualidad”.
- * Según la Unión Europea el 40 % de su población está expuesta habitualmente a niveles de presión sonora y el 20 % a niveles de incomodidad acústica (180 y 90 millones de personas respectivamente). El porcentaje mayor es el de afectados por el ruido del tráfico rodado, luego vendrían los ferrocarriles, los aeropuertos y las áreas industriales.
- * Según la Agencia Europea de Medio Ambiente, en un estudio de 2019, 16.000 personas mueren al año por causa del ruido; en España serían 1.000 y 4.000 los ingresos hospitalarios que causa. En España 12 millones sufren exceso de ruido por el día (Más de 65 decibelios) y 9,5 millones

lo sufren por la noche (más de 55 decibelios), de ellos 3,5 millones de personas sufren en España trastornos en el sueño por causa del ruido, según este estudio.

La ONU, el Tribunal de Cuentas Español e infinidad de organismos dedicados a la investigación científica y de la salud están alertando de forma alarmante sobre este problema porque afecta a la salud y a los derechos fundamentales de un % de personas muy alto y de forma grave.

En muchas localidades se les permite incumplir la normativa de Vivienda que obliga a dejar libre 1,80 metros en la línea de fachada, a menudo no se vigila ni se multa el incumplimiento de la Ordenanzas de terrazas y veladores.



RESOLUCION SOBRE COMUNIDADES CIUDADANAS ENERGETICAS.

Desde hace años las Asociaciones Vecinales y la CEAV en particular han estado denunciando el funcionamiento del mercado de producción y venta de energía y en concreto el sistema marginalista en la fijación de precios. Ha tenido que llegar la actual crisis de energía para que por fin el Gobierno de España haya promovido la modificación de dicho sistema, aunque sea parcial y temporalmente.

Aprovechando los objetivos de descarbonización de la economía y la reducción de costes de las tecnologías de generación renovables la ciudadanía debe asumir protagonismo en la promoción de proyectos que contribuyan a la transición energética, dados los cambios normativos en relación con el autoconsumo, acceso y conexión etc.

El objetivo debe ser avanzar hacer grandes cuotas de autoabastecimiento de la Comunidad. En este sentido la energía fotovoltaica en España es la mejor opción para la autogeneración y autoconsumo. Así las Asociaciones Vecinales debemos asumir un papel activo en estos objetivos promoviendo la generación de Comunidades Ciudadanas Energéticas que sean capaces de controlar la procedencia y la gestión de la energía que se consume.

La Comunidad Ciudadana de Energía hace hincapié en el carácter abierto, voluntario y en el control efectivo de sus miembros sobre la actividad de la comunidad: personas físicas, autoridades locales, incluidos los municipios, o pequeñas empresas. Su finalidad ha de ser proporcionar beneficios ambientales, económicos, culturales o sociales a sus miembros en lugar de ganancias financieras. Y favorecer un rol activo de la ciudadanía en el mercado de la energía, garantizando la autonomía de las comunidades de energía respecto de otros actores habituales en el mercado.

La figura jurídica y el modelo organizativo que se escoja es importante (Asociaciones, cooperativas, sociedades, todas ellas sin ánimo de lucro, son todas a priori fórmulas válidas.), pero lo son mucho más las posibilidades que éste brinde para movilizar el tejido social y económico de la Comunidad.

POR TODO ELLO

LA CEAV en su Asamblea celebrada en BADALONA acuerda la siguiente

RESOLUCION;

Instar a las Asociaciones Vecinales en cada uno de sus territorios a que promuevan la creación de Comunidades Ciudadanas de Energía como forma de que la ciudadanía contribuya al cambio de modelo energético y a tener un papel activo en el control y la gestión de la energía que se consume.

Badalona a 11 de marzo de 2.023.

Resolución que propone CAVARAGON aprobada por la Asamblea.



**Asunto: Ante el peligro de retroceso en derechos y libertades
Asamblea General de la Confederación Estatal de Asociaciones Vecinales.**

La irrupción de la ultraderecha en el panorama político y mediático, hasta alcanzar espacios parlamentarios y de gobierno, tiene ante la actual crisis socio-económica el peligro de que se aparten valores sociales esenciales de protección social y además, se abracen postulados racistas, machistas, misóginos, xenófobos y homófobos con la máxima naturalidad. Es un labor de los demócratas detener esa perniciosa construcción intolerante de la sociedad. En consecuencia, desde CEAV nos reafirmamos en los valores democráticos de libertad y tolerancia que están en la esencia del movimiento vecinal desde su nacimiento frente a estos otros de carácter autoritario y antidemocrático

Defendemos que nuestras ciudades, pueblos, barrios y calles sean lugares de encuentro y solidaridad, con vecindarios plurales y heterogéneos, donde se asuma y se integre la diferencia sin cuestionamientos ni recelos.

Proclamamos que la Igualdad es un derecho irrenunciable e imprescindible y que hay que agilizar la consecución de derechos a los colectivos más desfavorecidos. Que frente al machismo que mata no puede haber excusas ni trabas. Que hay que acabar con el patriarcado, la lacra que arruina familias, barrios y municipios enteros.

Exigimos poder habitar barrios dignos, seguros, sostenibles y saludables, con servicios y equipamientos públicos suficientes y adecuados. Empujaremos para que todos los gobiernos impulsen medidas concretas y urgentes para conseguirlo.

Rechazamos cualquier posicionamiento partidista que proponga políticas que restrinjan derechos democráticos, que obstaculicen los derechos de igualdad, que sean insolidarias con la población vulnerable o que sean discriminatorias contra de los logros y derechos sociales conquistados con gran esfuerzo durante muchos años.

Invitamos desde las confederaciones, federaciones y asociaciones vecinales a los partidos políticos con representación institucional y a la ciudadanía en general a defender las libertades y a consolidar los derechos humanos frente a los que los desprecian, minimizan o entorpecen con sus actos y proclamas.

Apoyaremos postulados democráticos, equitativos y progresistas, dialogando y cooperando con las Administraciones Públicas, entidades sindicales, de consumidores/as y colectivos cívicos que propugnen acciones sociales solidarias, feministas, ecologistas, integradoras e igualitarias.

En Badalona, 11 de Marzo de 2023

Propuesta de Resolución de CAVE-COVA aprobada por a Asamblea

RESOLUCIÓN SOBRE LA INFLACIÓN

Numerosos economistas de prestigio empiezan a variar su posiciones tradicionales entorno a la inflación. En el entorno de la pandemia y la guerra de Ucrania se achacaba su descontrol a los precios de carburantes, materias primas en general, colapso del comercio internacional y más recientemente a la influencia negativa de la subida de salarios y aumento de consumo. Sin embargo, la inflación no ha desaparecido con la reconducción de los precios, normalización comercial, la bajada del poder adquisitivo de los trabajos, (aunque haya aumentado el empleo), lo que conlleva una bajada del consumo. En contraste y a la vez, aflora un fenómeno anormal en relación a otras crisis: las empresas en general ganan más dinero que nunca batiendo records en eléctricas, distribución y venta de carburantes, banca, distribución comercial y en general las todas las ramas de actividad y las pymes. Dicho de otro modo ante una crisis como la actual aumentan las desigualdades, la mayoría de la población retrocede y una minoría acapara enormes beneficios y avanza. Funcionarios del Banco Central Europeo (no los portavoces oficiales) indican con claridad meridiana que son los grandes beneficios de estas grandes corporaciones, de pymes y de comercios los que empujan la inflación hacia arriba o detienen su lógica bajada rápida.

Esta nueva situación influye notablemente en la pérdida de cohesión social y sus causas cuestionan a los discursos tradicionales anteriormente citados. Esta pérdida de cohesión social se refleja en nuestros barrios y agudiza problemas como el aumento de los tipos de interés (herramienta que se ha puesto en marcha, por ejemplo, que a su vez presionan sobre los precios de los alquileres o los precios finalistas que llegan a los supermercados y centros comerciales que suben y de los que tampoco se benefician los sectores primarios. Así pues son las grandes empresas de intermediación y venta principalmente (sea de productos alimentarios, eléctricos, bancarios, comerciales...), las responsables de la profundización de la brecha social que se está generando en nuestros barrios. La demanda no está sobrecalentando la economía, al menos en lo que se refiere al consumo de los hogares y el aumento de salarios (siempre por debajo de la inflación) tampoco.

Consecuentemente con todo el relato que se ha establecido hasta aquí, en defensa de nuestros vecinos y vecinas, deben reducirse esos beneficios exagerados para que los precios bajen.

CEAV propone que se tomen las siguientes medidas:

- Para rebajar la inflación hay que profundizar en la regulación inteligente de los precios (como la excepción ibérica en electricidad y el tope al precios del gas importado).
- Ampliar la regulación a los márgenes del refino y los alimentos vendidos en grandes superficies.
- Fijar un tope al interés de las hipotecas a tipo fijo en relación a la rentabilidad de la deuda pública a largo plazo, y asegurar la renovación de variable a fijo y la portabilidad real de hipotecas entre bancos.
- Hacer públicos los márgenes de beneficio relativos y absolutos de las empresas en la cadena alimentaria.
- Subir los salarios de acuerdo a los beneficios empresariales.
- Acorde al Artículo 31. 1. de la Constitución que dice: "Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio." , establecer vía impuestos sobre los beneficios exagerados. Una recaudación que contribuya a los gastos de públicos de acuerdo con esa capacidad económica alcanzada.

Badalona 11 de marzo de 2023

Resolución propuesta por CAVE-COVA y aprobada por la Asamblea